

/teveida, 24 OCT. 2023

ACTA 2945**Resol N° 1354/23**

VISTO: la necesidad de incorporar una nueva Serie en el Grupo Ocupacional I – Informática, de la Estructura Escalonaria de Antel.

RESULTANDO: I) que por Resoluciones Nos. 1631/08 (acta 2262) de fecha 22 de octubre de 2008 y 1828/09 (acta 2320) de fecha 28 de diciembre de 2009 se adecuó la Estructura Escalonaria para los Grupos Ocupacionales A - Administrativo, I - Informática, S - Servicios Generales, T - Técnico y V - Ventas;

II) que en la actual Serie I.01 del Grupo Ocupacional I - Informática se incluyen actividades de mantenimiento de funcionalidades de aplicaciones corporativas, de soporte operativo, cableado, armados de PC, así como también tareas de programación de software, mantenimiento y administración de aplicaciones informáticas.

CONSIDERANDO: I) que la demanda en el mercado de trabajo de perfiles informáticos de desarrolladores y programadores está en aumento;

II) que dentro del personal de Antel se cuenta con desarrolladores y programadores en diferentes lenguajes con formación formal o informal con mucha experiencia, que es necesario retener;

III) que se entiende conveniente diferenciar las actividades de programación, mantenimiento y administración de aplicaciones, incorporándolas en una nueva Serie I.02 con dos niveles: I.02.A - Técnico en Desarrollo e I.02.B - Técnico en Desarrollo Avanzado, en el Grupo Ocupacional I - Informática;

IV) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 867/18 (acta 2699) de fecha 9 de agosto de 2018.

ATENTO: a lo informado por la Gerencia de División Recursos Humanos, con el aval de Gerencia General,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

- **Aprobar**, ad referéndum de informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), la inclusión de la Serie I.02 en el Grupo Ocupacional I - Informática, que se incorporan a la Estructura Escalonaria de Antel con la escala salarial estipulada en el Anexo I y los Perfiles correspondientes consignados en el Anexo II.

SIGUE SERIE ___ N°						
--------------------	--	--	--	--	--	--

Pase a Secretaria General, a Gerencia General y a la Gerencia de División Recursos Humanos.

EE 2023-65-001-003169
VC



Elena Grakon-Hamann
Abogada
Secretaria General



GABRIEL BARMENDEZ ARMAND-UGON
PRESIDENTE



Ing. MARIO PIAGGIO
Gerente de División
Recursos Humanos

ANEXO I

GRUPO OCUPACIONAL I – INFORMATICA

Clase		
Código	Nombre	Puntaje Sueldo Base
1.02.A	Técnico en Desarrollo	5.254
1.02.B	Técnico en Desarrollo Avanzado	6.254

Condiciones Básicas de Trabajo:

40 hs. semanales
turno y descanso fijo

Adiciones:

7,5 % por turno o descanso rotativo
10% por turno y descanso rotativo
20% por 48 hs. semanales

Reducciones:

10% por 36 hs. semanales
25% por 30hs. semanales

Horas extra:

valor hora: 1/175
con autorización de la Gcia. de División respectiva

Nota: las adiciones y reducciones por diferencias en la carga horaria y/o régimen de turno y descanso respecto a las condiciones básicas definidas, **sólo podrán ser autorizadas por razones de servicio** cuando el superior de la respectiva dependencia lo considere necesario. Deberán ser formalmente autorizadas por la jerarquía correspondiente.

ANEXO II
Descripción de Perfiles Grupo Ocupacional I - Informática-Serie 02

0202A - TÉCNICO EN DESARROLLO		
NIVELES DE AUTORIDAD		
Depende de: Jefe de Unidad o niveles jerárquicos superiores		Supervisa a: no tiene personal a cargo
ACTIVIDADES		
Condiciones Básicas	Descripción	Producto Final
40 horas semanales Turno y descanso fijo	Realiza todas las actividades necesarias para lograr los productos finales y entre otras las siguientes:	
	Colabora en la programación y/o configuración de software para obtener el comportamiento deseado de las aplicaciones y realiza las pruebas necesarias para verificar su correcto funcionamiento.	Colabora en programación y configuración de software
	Genera los datos de prueba de entrada que ingresan a los sistemas informáticos corporativos junto con la contraparte técnica del cliente, ejecuta los casos de prueba y verifica que los datos de salida son los esperados.	Verifica el funcionamiento de las aplicaciones con la contraparte
	Participa en el análisis y resolución de incidentes vinculados a las aplicaciones de software	Participa en el análisis para resolver incidentes
	Detecta, registra y reporta los incidentes encontrados durante el ciclo de prueba en las aplicaciones informáticas	Reporta incidentes
	Participa en detectar problemas de especificación de requerimientos y elabora propuestas de mejora a ser considerados	Elabora propuestas
	Participa en el desarrollo y testeo de aplicaciones de pequeño y mediano porte, teniendo en cuenta las tendencias de la industria de TI.	Participa en el desarrollo y testeo de aplicaciones
Colabora en la creación y mantenimiento de aplicaciones, para controlar el comportamiento de un programa específico o para interactuar con sistemas operativos, bases de datos, aplicaciones, etc.	Colabora en la creación y mantenimiento de aplicaciones	

SIGUE SERIE N°

--	--	--	--	--	--	--

COMPETENCIAS	
<p>Competencias Corporativas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientación al cliente ✓ Compromiso ✓ Tendencia al logro de resultados ✓ Adaptabilidad y flexibilidad ✓ Mejora continua 	<p>Competencias Genéricas Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad de aprendizaje ✓ Capacidad técnica ✓ Tolerancia a la presión ✓ Planificación y organización ✓ Trabajo en equipo
EDUCACIÓN	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
<p>Educación requerida: Bachillerato Completo (Secundaria o UIU). Este requisito no es excluyente para los funcionarios actuales.</p> <p>Educación requerible: Estudiante de carreras informáticas universitarias, terciarias o técnicas, de instituciones públicas o privadas reconocidas por MEC.</p>	<p>Inglés nivel básico –comprensión lectora</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejo de herramientas informáticas utilitarias. ✓ Programación, configuración o testing de aplicaciones informáticas
EXPERIENCIA REQUERIDA	
No requiere experiencia previa.	
NIVEL DE RESPONSABILIDAD	
Capacidad de decisión media (guiada u orientada)	
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	
Dentro de parámetros preestablecidos (media)	
REQUERIMIENTOS FÍSICOS	
Uso de esfuerzo físico: bajo	

1.02.B - TÉCNICO EN DESARROLLO AVANZADO		
LIMITES DE AUTORIDAD		
Depende de: Jefe de Unidad o niveles jerárquicos superiores		Supervisa a: no tiene personal a cargo
ACTIVIDADES		
Condiciones Básicas	Descripción	Producto Final
40 horas semanales Turno y descanso fijo	Los Técnicos en Desarrollo Avanzado 1.02.B conocen y pueden trabajar en todas las actividades del perfil Técnico en Desarrollo 1.02.A.	
	Realiza todas las actividades necesarias para lograr los productos finales y entre otras las siguientes:	
	Corrige programas, configuraciones y/o datos para resolver incidentes reportados.	Resuelve incidentes reportados
	Analiza requerimientos para soluciones informáticas y elabora soluciones.	Elabora soluciones
	Define criterios para realizar las pruebas y la estrategia de generación de datos.	Define criterios
	Elabora reportes de resultados de sus tareas.	Informa resultados

SIGUE SERIE ____ N° _____

COMPETENCIAS	
Competencias Corporativas <ul style="list-style-type: none"> ✓ Orientación al cliente ✓ Compromiso ✓ Tendencia al logro de resultados ✓ Adaptabilidad y flexibilidad ✓ Mejora continua 	Competencias Genéricas Técnicas <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad de aprendizaje ✓ Capacidad técnica ✓ Tolerancia a la presión ✓ Planificación y organización ✓ Trabajo en equipo
EDUCACIÓN	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS
Educación requerida: Bachillerato Completo (Secundaria o UTU). Este requisito no es excluyente para los funcionarios actuales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inglés nivel medio –comprensión lectora ✓ Manejo de herramientas informáticas utilitarias. ✓ Programación, configuración o testing de aplicaciones informáticas ✓ Análisis de requerimientos, incidentes u situaciones de prueba
Educación requerible: Estudiante de carreras informáticas universitarias, terciarias o técnicas, de Instituciones públicas o privadas reconocidas por MEC.	
EXPERIENCIA REQUERIDA	
Dos años de experiencia en la empresa	
AMBITO DE RESPONSABILIDAD	
Capacidad de decisión media (guiada u orientada)	
RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	
Dentro de parámetros establecidos (media)	
REQUERIMIENTOS FÍSICOS	
Uso de esfuerzo físico: bajo	